

DECRETO No. 330 DE

28 SEP 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca.*

*Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador. (...)"*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021341229 del 22 de septiembre de 2021, la Secretaria de Educación, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda modificación presupuestal por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.649.856.595), justificando que "el traslado de recursos de los productos "Servicio educativo" y "Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.", se realiza teniendo en cuenta que para la meta 026 se tiene garantizado el servicio de aseo en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, generando una disponibilidad de recursos por valor de \$5.286.357.077, y que para la meta 104 se requiere hacer una redistribución a los objetos de gasto por valor de \$363.499.518. Lo anterior, se requieren para dar cumplimiento de ley a los pagos de nómina del Sector Educación del Departamento de Cundinamarca."

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Educación justifica el crédito en los gastos de inversión indicando que "Los recursos que se van a transferir a la meta 104, del producto "Servicio de docencia escolar" son requeridos para dar cumplimiento a la obligación de pago de nómina del Sector Educación del Departamento de Cundinamarca."

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100014571 del 28 de julio de 2021, 7100015909 del 13 de septiembre de 2021 y 7100016000 del 15 de septiembre de 2021 por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.649.856.595).

**DECRETO No. 330 DE**

**28 SEP 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No.0259 del 22 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, así:

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
17-09-2021	2020004250231	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 24 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.649.856.595), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100014571 del 28 de julio de 2021, 7100015909 del 13 de septiembre de 2021 y 7100016000 del 15 de septiembre de 2021 expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU**

CCPET	descripción	ÁREA FUNCION AL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					5.649.856.595
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					5.649.856.595
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					5.649.856.595



DECRETO No. 330 DE

28 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU

CCPET	descripción	ÁREA FUNCION AL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
						026	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos.	100,000	%	41,7%	100,000	5.286.357.077
			2020004250232					PROYECTO- Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca					5.286.357.077
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/026/CC	20200042502322201071	4-3300	071			PRODUCTO- Servicio educativo					5.286.357.077
						104	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100,000	%	41,7%	100,000	363.499.518
			2020004250230					PROYECTO- Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo departamento de Cundinamarca					363.499.518
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5/104/CC	20200042502302201017	4-3300	017			PRODUCTO- Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					2.000.000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5/104/CC	20200042502302201017	4-3300	017			PRODUCTO- Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					70.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/104/CC	20200042502302201017	4-3300	017			PRODUCTO- Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					272.698.227
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/104/CC	20200042502302201017	4-3300	017			PRODUCTO- Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					18.801.291
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												5.649.856.595	

*f*

*sk*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 330 DE

28 SEP 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.649.856.595), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU**

CCPET	descripción	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					5.649.856.595
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					5.649.856.595
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					5.649.856.595
						104	Producto	META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	41,7%	100	5.649.856.595
			2020004250231					PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					5.649.856.595
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					560.884.467
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					354.165.328
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					4.734.806.800
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>													<b>5.649.856.595</b>

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



DECRETO No. 330 DE

**28 SEP 2021**

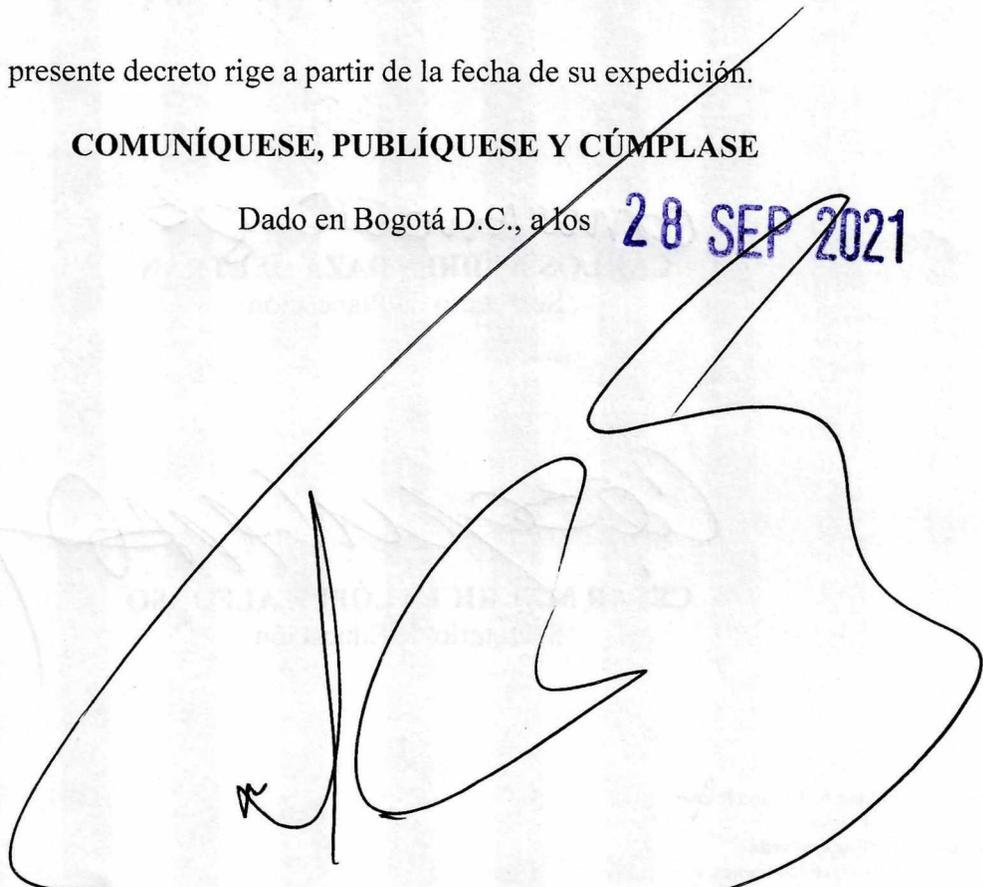
**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

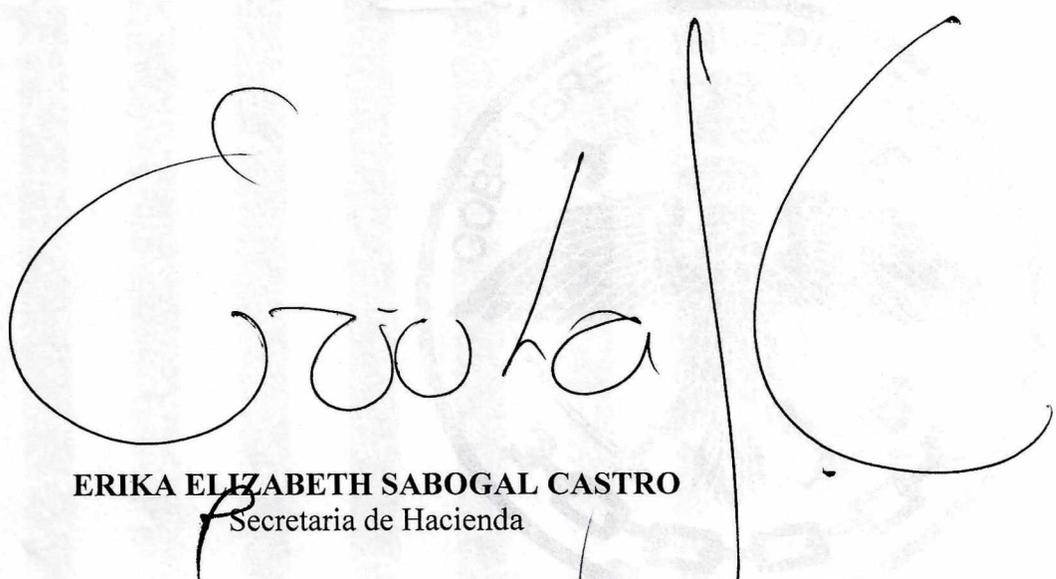
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**28 SEP 2021**



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gobernación de  
**Cundinamarca**



DECRETO No. 330 DE

28 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*César Mauricio López Alfonso*  
**CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO**  
Secretario de Educación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
Verificó: **Mariluz Quevedo**  
Profesional Universitario  
**Jose Julián Rojas Sánchez**  
Contratista  
**Julio Cesar Traslaviña O.**  
Contratista  
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto  
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico